



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-CONSOL-011-2020
"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LIMPIEZA
PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-011-2020 correspondiente al "Suministro de artículos de papelería y limpieza para entidades paraestatales del estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 16:00 horas del día 24 de Febrero de 2020, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 21 de Febrero de 2020 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de Enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Servidor Público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-011-

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

2020 correspondiente al "Suministro de artículos de papelería y limpieza para entidades paraestatales del estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 17 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO "PROLAV", LUZ LETICIA LOZA PEREZ "GRAFO CINTAS DE MEXICALI", COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V., JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ, COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V., ROSA ICELA IBARRA CALDERA "IACOP", INDUSTRIAS BIOQUIM, S.A. DE C.V., DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V., PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V., Y MORVIL, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO "PROLAV"	PRESENTO	PRESENTO
LUZ LETICIA LOZA PEREZ "GRAFO CINTAS DE MEXICALI"	PRESENTO	PRESENTO
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ	PRESENTO	PRESENTO
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
ROSA ICELA IBARRA CALDERA "IACOP"	PRESENTO	PRESENTO
INDUSTRIAS BIOQUIM, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MORVIL, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and the number 2.]

[Handwritten initials and marks at the bottom of the page.]

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO "PROLAV"	MINIMO \$314,400.00 MAXIMO \$786,000.00 SIN INCLUIR IVA
LUZ LETICIA LOZA PEREZ "GRAFO CINTAS DE MEXICALI"	MINIMO \$1'453,549.02 MAXIMO \$3'366,112.70 SIN INCLUIR IVA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	MAXIMO \$3'053,406.40 SIN INCLUIR IVA
SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.	No especifica \$4'777,758.54 SIN INCLUIR IVA
JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ	MAXIMO \$4'079,470.05 SIN INCLUIR IVA
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	MAXIMO \$1'544,595.00 SIN INCLUIR IVA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA "IACOP"	MINIMO \$8'086,749.06 MAXIMO \$13'375,409.37 SIN INCLUIR IVA
INDUSTRIAS BIOQUIM, S.A. DE C.V.	MINIMO \$1'179,049.50 MAXIMO \$1'649,184.45 SIN INCLUIR IVA
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	MINIMO \$464,944.92 MAXIMO \$1'169,141.29 SIN INCLUIR IVA
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	MINIMO \$1'824,271.52 MAXIMO \$2'887,508.39 SIN INCLUIR IVA
PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.	MINIMO \$791,915.74 MAXIMO \$1'108,136.16 SIN INCLUIR IVA
MORVIL, S.A. DE C.V.	MINIMO \$2'819,710.79 MAXIMO \$4'981,632.29 SIN INCLUIR IVA

2.- El día 24 de Febrero de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-011-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los licitantes se advierte lo siguiente:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA "IACOP" para el **PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA"** del PAQUETE ISSSTECALI, las **partidas 1, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 28, 29, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 49, 50, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 75, 76 y 77;** **PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER"** del PAQUETE DE ISSSTECALI **partida 29;** **PAQUETE 1 "MATERIAL DE OFICINA"** del PAQUETE ICBC, **partida 103;** **PAQUETE 2 "ARTICULOS DE LIMPIEZA"** del PAQUETE CESPT para las **partidas 3, 6, 8, 10, 11, 15 y 16;** **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 3 "PAPELERIA"** del PAQUETE ISSSTECALI las **partidas 2 y 64;** **SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.** para el **PAQUETE 3 "PAPELERIA"** del PAQUETE ISSSTECALI las **partidas 4, 46, 47, 49 y 50;** **PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER"** del PAQUETE DE ISSSTECALI **partidas 1 y 31 y PAQUETE 5 "MATERIAL DE CREDENCIALIZACION"** del PAQUETE ISSSTECALI **partidas 2 y 3;** **LUZ LETICIA LOZA PEREZ "GRAFOCINTAS"** para el **PAQUETE 3 "PAPELERIA"** del PAQUETE ISSSTECALI las **partidas 9, 10, 11, 12, 14 y 18 y PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER"** del PAQUETE DE ISSSTECALI **partidas 3, 4, 7, 8, 9, 10, 18, 20, 21 y 25;** **COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER"** del PAQUETE DE ISSSTECALI **partidas 5 y 16;** **MORVIL, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER"** del PAQUETE DE ISSSTECALI **partida 11;** **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** para el **PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER"** del PAQUETE DE ISSSTECALI **partida 13;** y **JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ** para el **PAQUETE 2 "ARTICULOS DE LIMPIEZA"** del PAQUETE CESPT para las **partidas 4, 5, 7, 12 y 13;** cuyas propuestas técnicas fueron admitidas además de ser las propuestas económicas de menor precio para dichas partidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto

presupuestado por las entidades paraestatales para realizar la contratación; de acuerdo a lo informado por el Director de Servicios Generales del ISSSTECALI en su oficio de fecha 20 de febrero de 2020, y por el Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana en su oficio de fecha 21 de febrero de 2020, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por los licitantes para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que las entidades paraestatales ISSSTECALI y CESPT cuentan para la contratación de estos bienes.

LICITANTE: EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO, partidas 1, 2, y 3, del PAQUETE 2 "LAVANDERIA" del PAQUETE ISSSTECALI, el licitante presenta en su propuesta económica las siguientes cantidades:

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
1	3,200	8,000	4,000	10,000
2	2,560	6,400	2,200	5,500
3	3,200	8,000	3,000	7,500

Respectivamente en contradicción con su propuesta técnica detallada y lo requerido en el anexo técnico de bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación; por lo anterior **se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3 del PAQUETE 2 del PAQUETE ISSSTECALI.**

LICITANTES: MORVIL, S.A. DE C.V., PAQUETE 1 "ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA" del PAQUETE CECYTE, partidas 40, 43, 48, 51, 58, 59 y 106 y PAQUETE 1 "MATERIAL DE OFICINA" del PAQUETE ICBC, partidas 1, 2, 3, 10, 11, 12, 91, 94, 95, 96 y 103; y ROSA ICELA IBARRA CALDERA PAQUETE 1 "MATERIAL DE OFICINA" del PAQUETE ICBC, partida 2; se advierte que presenta precios unitarios para dichas partidas con precio no conveniente, en virtud de que dichas propuestas se encuentran por debajo del precio de mercado, por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, así como de las propuestas económicas recibidas en el procedimiento, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, obteniendo como resultado

que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, este Comité determina que la propuesta económica presentadas por **MORVIL, S.A. DE C.V. y ROSA ICELA IBARRA CALDERA** son consideradas como **insolventes** para las partidas antes mencionadas.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para dichas partidas este “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **desiertas las siguientes partidas:**

PAQUETE ISSSTECALI:

PAQUETE 1: partidas 1, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 28, 29, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 49, 50, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 75, 76 y 77.

PAQUETE 2: partidas 1, 2 y 3.

PAQUETE 3: partidas 2, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 46, 47, 49, 50 y 64.

PAQUETE 4: partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 18, 20, 21, 25, 29 y 31.

PAQUETE 5: partidas 2 y 3.

PAQUETE CESPT:

PAQUETE 2: partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes para el resto de las partidas en que participan se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se



determina adjudicar contrato relativo al "Suministro de artículos de papelería y limpieza para entidades paraestatales del estado de Baja California" a los siguientes licitantes:

LICITANTE: ROSA ICELA CALDERA IBARRA "IACOP", se adjudica contrato para las partidas 5, 8, 11, 16, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 30, 31, 34, 37, 42, 45, 48, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 66, 68, 69, 71, 74, 78, 79, 85, 86 y 87 del PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA" del PAQUETE ISSSTECALI por un importe mínimo de \$906,292.80 m.n. (novecientos seis mil doscientos noventa y dos pesos 80/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$2'265,732.00 m.n. (dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) como posible adquisición; partidas 26, 27, 40, 42, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 62, 67 y 84 del PAQUETE 3 "PAPELERIA" del PAQUETE ISSSTECALI, por un importe mínimo de \$45,666.29 m.n. (cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 29/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$114,165.72 m.n. (ciento catorce mil ciento sesenta y cinco pesos 72/100 moneda nacional) como posible adquisición; para las partidas 3, 15, 18, 19, 22, 32, 39, 47, 56, 60, 61, 62, 74, 75, 76, 77, 93, 114, y 118 del PAQUETE 1 "MATERIAL DE OFICINA" del PAQUETE ICBC, por un importe mínimo de \$23,856.12 m.n. (veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis pesos 12/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$40,352.04 m.n. (cuarenta mil trescientos cincuenta y dos pesos 04/100 moneda nacional) como posible adquisición; y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del PAQUETE 2 "MATERIAL DE LIMPIEZA" del PAQUETE ICBC, por un importe mínimo de \$345,125.02 m.n. (trescientos cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 02/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$576,824.76 m.n. (quinientos setenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos 76/100 moneda nacional) como posible adquisición; importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO se adjudica contrato para la partida 4 del PAQUETE 2 "LAVANDERIA" del PAQUETE ISSSTECALI, por un importe mínimo de \$56,160.00 m.n. (cincuenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$140,400.00 m.n. (ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) como posible adquisición, importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases

de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: LUZ LETICIA LOZA PEREZ, se adjudica contrato para las **partidas 1, 3, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 44, 63, 76, 77, 78, 80, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 95, 97, 100, 102 y 104 del PAQUETE 3 "PAPELERIA" del PAQUETE ISSSTECALI**, por un **importe mínimo de \$171,709.65 m.n.** (ciento setenta y un mil setecientos nueve pesos 65/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$429,274.13 m.n.** (cuatrocientos veintinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 13/100 moneda nacional) como posible adquisición; **partidas 2, 12, 14, 15, 17, 19, 22, 23 y 24 del PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER" del PAQUETE ISSSTECALI** por un **importe mínimo de \$48,514.37 m.n.** (cuarenta y ocho mil quinientos catorce pesos 37/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$124,311.37 m.n.** (ciento veinticuatro mil trescientos once pesos 37/100 moneda nacional) como posible adquisición; importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: MORVIL, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las **partidas 20, 21, 29, 30, 34, 37, 41, 43, 48, 57, 71, 74, 79, 83, 85, 93, 94, 98, 106 y 108 del PAQUETE 3 "PAPELERIA" del PAQUETE ISSSTECALI**, por un **importe mínimo de \$23,347.12 m.n.** (veintitrés mil trescientos cuarenta y siete pesos 12/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$58,367.79 m.n.** (cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos 79/100 moneda nacional) como posible adquisición; **partida 30 del PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER" del PAQUETE ISSSTECALI** por un **importe mínimo de \$1,713.05 m.n.** (mil setecientos trece pesos 05/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$4,282.63 m.n.** (cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos 63/100 moneda nacional) como posible adquisición; para las **partidas 4, 5, 6, 7, 13, 20, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 69, 92, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 109, 110, 111, 112 y 116 del PAQUETE 1 "MATERIAL DE OFICINA" del PAQUETE ICBC**, por un **importe mínimo de \$43,365.33 m.n.** (cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 33/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$73,201.36 m.n.** (setenta y tres mil doscientos un pesos 36/100 moneda nacional) como posible adquisición; **partidas 2, 3, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34 y 35 del PAQUETE 1 "ARTICULOS DE OFICINA" del PAQUETE CESPT** por un **importe mínimo de \$175,978.66 m.n.** (ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 66/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$211,097.50 m.n.** (doscientos once mil noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional) como posible adquisición;



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las **partidas 33, 58, 68, 81, 91, 96 y 99 del PAQUETE 3 "PAPELERIA" del PAQUETE ISSSTECALI,** por un importe mínimo de \$9,993.56 m.n. (nueve mil novecientos noventa y tres pesos 56/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$24,983.91 m.n. (veinticuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 91/100 moneda nacional) como posible adquisición; la **totalidad de las partidas del PAQUETE 1 "ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA" del PAQUETE CECYTE** por un importe mínimo de \$734,007.92 m.n. (setecientos treinta y cuatro mil siete pesos 92/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$1'027,698.90 m.n. (un millón veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 90/100 moneda nacional) como posible adquisición; para las **partidas 28, 42, 43 y 44 del PAQUETE 1 "MATERIAL DE OFICINA" del PAQUETE ICBC,** por un importe mínimo de \$56,422.71 m.n. (cincuenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 71/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$94,977.45 m.n. (noventa y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 45/100 moneda nacional) como posible adquisición; **partidas 20, 21 y 33 del PAQUETE 1 "ARTICULOS DE OFICINA" del PAQUETE CESPT** por un importe mínimo de \$478,915.20 m.n. (cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos quince pesos 20/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$574,698.24 m.n. (quinientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos 24/100 moneda nacional) como posible adquisición; importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para las **partidas 45, 60, 61, 69, 70, 103, 105 y 107 del PAQUETE 3 "PAPELERIA" del PAQUETE ISSSTECALI,** por un importe mínimo de \$8,728.68 m.n. (ocho mil setecientos veintiocho pesos 68/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$21,821.69 m.n. (veintiún mil ochocientos veintiún pesos 69/100 moneda nacional) como posible adquisición; **partida 1 del PAQUETE 5 "MATERIAL DE CREDENCIALIZACION" del PAQUETE ISSSTECALI** por un importe mínimo de \$35,322.00 m.n. (treinta y cinco mil trescientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$88,305.00 m.n. (ochenta y ocho mil trescientos cinco pesos 00/100 moneda nacional) como posible adquisición; para las

Handwritten signatures and marks, including a large 'A' and the number '9'.

partidas 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 21, 25, 26, 31, 35, 36, 46, 51, 54, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 102, 103, 107, 108, 113, 115 y 117, del PAQUETE 1 "MATERIAL DE OFICINA" del PAQUETE ICBC, por un importe mínimo de \$169,447.85 m.n. (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 85/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$285,502.70 m.n. (doscientos ochenta y cinco mil quinientos dos pesos 70/100 moneda nacional) como posible adquisición; importes que incluyen el 16% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 65, 66, 72, 73, 75, 82 y 101 del PAQUETE 3 "PAPELERIA" del PAQUETE ISSSTECALI, por un importe mínimo de \$324,562.72 m.n. (trescientos veinticuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 72/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$811,406.81 m.n. (ochocientos once mil cuatrocientos seis pesos 81/100 moneda nacional) como posible adquisición, importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 6, 26, 27 y 28 del PAQUETE 4 "TINTAS Y TONER" del PAQUETE ISSSTECALI, por un importe mínimo de \$67,503.00 m.n. (sesenta y siete mil quinientos tres pesos 00/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$174,441.84 m.n. (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 84/100 moneda nacional) como posible adquisición, importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la totalidad de las partidas del PAQUETE 2 "ARTICULOS DE ASEO" del PAQUETE CECYTE, por un importe mínimo de \$855,269.00 m.n. (ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$1'196,787.05 m.n. (un millón ciento noventa y seis mil setecientos ochenta y siete pesos

05/100 moneda nacional) como posible adquisición, importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ, se adjudica contrato para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 17, 18, 24 y 28 del PAQUETE 1 "ARTICULOS DE OFICINA" del PAQUETE CESPT, por un **importe mínimo de \$255,191.88 m.n.** (doscientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y un pesos 88/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$306,155.90 m.n.** (trescientos seis mil ciento cincuenta y cinco pesos 90/100 moneda nacional) como posible adquisición, importes que incluyen el 16% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de cada una de las entidades paraestatales; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.




Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 16:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
 <p>C. MANUELA BALDERAS LANDEROS EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. BLANCA AIDEE LOPEZ GONZALEZ EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. CECILILA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA</p> 	 <p>C. NYDIA GARCIA BELTRAN EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA</p>	

No se presentaron licitantes en el acto de fallo.



